

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 15/02/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditado para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2016. [2016/1982]**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la acreditación de los usuarios de los métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos domésticos asilvestrados en Castilla-La Mancha, esta Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, en uso de las competencias que le asigna el Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, ha resuelto convocar las pruebas de conocimientos específicos para la acreditación de usuarios especialistas en la utilización de métodos de captura de depredadores, que se realizarán en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha durante el año 2016.

Bases de la Convocatoria:

Primera.- Condiciones generales para acceder a las pruebas.

Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos en la fecha de realización de las pruebas.

Segunda.- Instancias.

El modelo de solicitud será el indicado en el anexo I de esta Resolución, que se dirigirá a los Directores o Directoras Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde desea realizar las pruebas, pudiendo presentarse debidamente cumplimentado, en el registro de la citada Consejería, o en el de cualquiera de sus Direcciones Provinciales, así como en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presente a través de las oficinas de Correos, se realizará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de que se proceda a su certificación.

Asimismo, podrá presentarse telemáticamente con firma electrónica los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha(<http://www.jccm.es>).

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será:

Convocatoria de abril: Del 25 de febrero al 23 de marzo de 2016.

Convocatoria de junio: Del 11 de abril hasta el 11 de mayo de 2016.

Convocatoria de octubre: Del 11 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2016.

Convocatoria de diciembre: Del 11 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2016.

Cuarta.- Publicación de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicarán, en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a estos últimos un plazo de subsanación de diez días naturales. La no subsanación de errores en dicho plazo supondrá el archivo de la solicitud.

Quinta.- Lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

1ª. Lugar:

Albacete: Centro Provincial de Educación Ambiental. Carretera de Ayora, punto kilométrico 1,5. Albacete.

Ciudad Real: Salón de actos del Edificio de Servicios Múltiples. C/ Alarcos, 21. 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Escuela de Albaladejito. Carretera de Madrid, s/n. 16194 Cuenca.

Guadalajara: Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura. Avenida. del Ejército, 10. 19071 Guadalajara.

Toledo: Escuela de Administración Regional. C/ Río Gabriel, s/n, Polígono industrial Santa María de Benquerencia. 45071 Toledo

2ª. Fecha y hora de realización de las pruebas:

Las pruebas comenzarán a las 10 h. de los días que se indican a continuación:

Convocatoria de abril: 13 de abril de 2016.

Convocatoria de junio: 13 de junio de 2016.

Convocatoria de octubre: 13 de octubre de 2016.

Convocatoria de diciembre: 13 de diciembre de 2016.

Sexta.- Órgano de calificación.

Para el desarrollo y calificación de las pruebas se constituirá una Comisión de Evaluación por Provincia, cuyos miembros serán:

Albacete:

Presidente: D. José Luis Fernández López.

Secretaria: Dª. María José Muñoz Muñoz.

Vocales: D. Carlos Cano Carrillo y D. Francisco Tornero Iranzo.

Suplentes.

Presidente: D. Francisco Javier Carmona García.

Secretaria: Dª. María Dulce Jiménez Aparisi.

Vocales: D. David Alberto Huertas Miguelañez y D. Miguel Ruescas García

Ciudad Real:

Presidente: D. José María Toledano Toledano.

Secretaria: Dª. Rosa María Menchero Marcos-Alberca.

Vocales: D. Luis Basurto Friginal y D. Fernando Romero Morales.

Suplentes:

Presidente: D. Jesús Motos Martínez-Esparza.

Secretaria: Dª. María Requena Salinas.

Vocales: Dª. Beatriz Moraga Turrillo y Dª. Mercedes Fernández de Mera Delgado Corredor.

Cuenca:

Presidente: D. José Antonio García Abarca.

Secretaria: Dª. Pilar Álvarez Saiz.

Vocales: D. Jose Antonio Gil Naharro y Dª. Elena Cano Martínez.

Suplentes:

Presidente: Dª. Susana Zapata López.

Secretaria: Dª. Gloria del Pozo Fernández.

Vocales: Dª. Teresa Perales López y D. José Tomás Merino Verdugo.

Guadalajara:

Presidente: D. Alfredo Chavarría Samper

Secretario: D. Justo Pablo García Martínez.

Vocales: D. David Sánchez Aragonés y Dª. Susana Ayuso Domingo

Suplentes:

Presidente: D. Juan Sanz Martínez

Secretario: Dª. Mª José Ortega Burgos

Vocales: D. José María Gaitán Pacheco y D. José Antonio Lozano Díaz.

Toledo:

Presidente: D<sup>a</sup>. Ana María Escudero Alcántara.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Sagrario Vázquez Fuentes.

Vocales: D. Fernando Gamero Navamuel y D<sup>a</sup>. Silvia Tena Casillas.

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup>. Patricia Panadero Sanz

Secretario: D. Álvaro Hevia Pino.

Vocales: D. Arturo Rodríguez Martínez y D. Ángel Manuel Pérez Mateos.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

Las pruebas constarán de una parte teórica y de una parte práctica que versarán sobre el programa de materias que figura como Anexo I de la Orden de 16 de octubre de 2013, de la Consejería de Agricultura por la que se regula la acreditación de los usuarios de los métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados en Castilla-La Mancha.

Parte teórica. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de treinta preguntas, con cuatro respuestas alternativas posibles, de las que solo una será la correcta, exigiéndose para su superación el acierto, al menos, de veinte de ellas. La duración máxima de esta parte será de una hora.

Parte práctica. Se realizará a continuación de la parte teórica. Consistirá en identificar mediante la exhibición de fotos, diapositivas, vídeos o ejemplares naturalizados o vivos, dos especies depredadoras objetivo, diez especies no objetivo potencialmente capturables, colocación de tres trampas distintas utilizadas en métodos de control de depredadores homologados en Castilla-La Mancha, y una demostración sobre manipulación y sacrificio de animales capturados, exigiéndose para su superación el acierto, al menos, de once de ellas, sin errar ninguna de las de colocación de trampas y demostración sobre manipulación y sacrificio de animales capturados.

Octava.- Publicación de aptos y no aptos.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de realización de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios de las Secretarías Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la lista de aptos.

Novena.- Cualificación de Especialista acreditado para la utilización de métodos de captura de depredadores.

Para que las Direcciones Provinciales correspondientes puedan expedir el carnet al que hace referencia el artículo 4.4 de la Orden de 16 de octubre de 2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la acreditación de los usuarios de los métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados en Castilla-La Mancha, una vez publicado el listado de aptos, los interesados presentarán, en el modelo del Anexo II de esta Resolución, y en el plazo de 10 días, la declaración sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden.

De no presentarse dicha declaración en el plazo establecido, se tendrá por desistido en su solicitud y se archivará el expediente.

Décima.- Duración del procedimiento.

La duración del procedimiento será de 6 meses.

Decimoprimer.- Eficacia

La presente resolución tiene efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Decimosegunda.- Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de febrero de 2016

El Director General de Política Forestal  
y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA

---



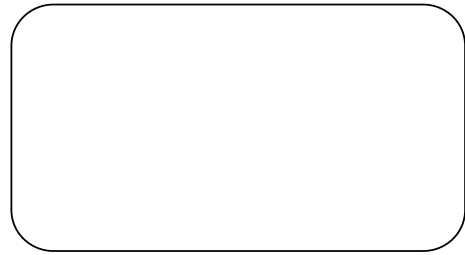
Consejería de Agricultura, Medio  
Ambiente y Desarrollo Rural  
Dirección General de Política  
Forestal y Espacios Naturales

Nº Procedimiento

040264

Código SIACI

SK8P



**Anexo I. Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos específicos para obtener la cualificación de especialista acreditado para la utilización de métodos de captura de depredadores en Castilla-La Mancha.**

Datos de la Persona Solicitante		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Datos de La Persona Representante		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Acreditación del Cumplimiento de los Requisitos
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir con las obligaciones y compromisos previstos en las normas asociadas a este procedimiento. <input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Documento válido en derecho que acredite las facultades de representación del solicitante

En a de de  
Solicitante o Representante Legal

Fdo.:

Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Plaza Cardenal Silíceo, 2, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



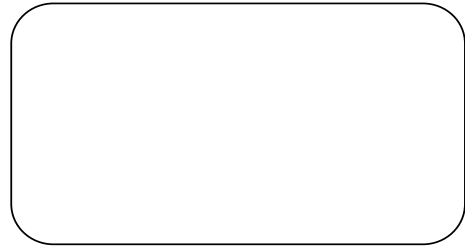
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales

Nº Procedimiento

040264

Código SIACI

DK8Q



Anexo II. Declaración para obtener la cualificación de especialista acreditado para la utilización de métodos de captura de depredadores en Castilla-La Mancha

Datos de la Persona Solicitante			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Acreditación del cumplimiento de los requisitos			
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:			
<input type="checkbox"/> Está habilitado para disponer de las licencias de caza y de armas. <input type="checkbox"/> No ha sido inhabilitado por sentencia judicial firme por la comisión de algún delito de los previstos en los Capítulos III, IV y V del Título XVI, Libro II del Código Penal, salvo cancelación de antecedentes delictivos, ni sancionado por resolución administrativa firme por la comisión de infracción grave o muy grave en materia de conservación de la naturaleza o de caza, en los términos que establezca la legislación aplicable. <input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir con las obligaciones y compromisos previstos en las normas asociadas a este procedimiento. <input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente declaración comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.			
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.			
Autorizaciones: Autoriza a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No: Los acreditativos de identidad.			
Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.			
Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:			
<input type="checkbox"/> NIF/NIE titular en caso de no autorizar la consulta <input type="checkbox"/> Una foto tamaño carnet			

En a de de  
 El Solicitante

Fdo.:

Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Política y Espacios Naturales con la finalidad gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Plaza Cardenal Siliceo, 2 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)